## BASES PROMOCIÓN CLUB GASTROPASS

### PRIMERO.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se organiza por la entidad Gastropass, S.L. Cif: B-90084674 con domicilio en Calle Asunción, 72 · 41011 Sevilla (en adelante, la "COMPAÑÍA").

# SEGUNDO.- OBJETO DE LA PROMOCION

A través de la presente promoción titulada **Club Gastropass** (en adelante, la "Promoción") la COMPAÑÍA pretende promocionar la guía Gastropass y sus servicios.

# TERCERO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción está dirigida a los consumidores que tengan domicilio en territorio español o fuera del mismo, que hayan visitado la ciudad de Sevilla.

### CUARTO.- ÁMBITO TEMPORAL

La Promoción dará comienzo el día 21 de febrero de 2022 y finalizará el 30 de junio de 2022, ambos inclusive o hasta agotar existencias.

# QUINTO.- COMUNICACIÓN

La Promoción se comunicará al público por la COMPAÑÍA a través de medios digitales y teléfonos móviles.

## SEXTO. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Desde la comunicación digital el usuario podrá acceder a un juego en el que, tras completar un formulario (nombre, apellidos, e-mail y teléfono), deberá indicar su sugerencia de restaurante en Sevilla y cuál es su vino favorito entre diversas opciones (Tinto, blanco seco, blanco semidulce, Vinos de Jerez o manzanilla, rosado, espumoso, otros, ninguno). Una vez sean aportados estos datos pasará a la siguiente pantalla del ordenador, smartphone o tablet, en la que aparecerá un "rasca" con el que podrá

descubrir si ha sido premiado con uno de los premios de la promoción.

Cada persona podrá participar una sola vez, quedando automáticamente descalificado quien incumpliere este requisito, aunque para el registro se hayan utilizado correos electrónicos o teléfonos diferentes.

#### SÉPTIMO. PREMIOS

Cada premio estará vinculado a un correo electrónico único, un nombre y unos apellidos.

Los premios que se repartirán serán:

- 5 bonos de Baño y masaje en Aire Ancient Baths para dos personas valorados en 120€ cada uno.
- 1 noche de hotel para 2 personas en el Hotel Albariza de Sanlúcar de Barrameda valorado en 150€
- Un vermut gratis al consumir una tapa en Vermutería Yo Soy Tu Padre valorado en 2€
- Bono de 2 pichos gourmet gratis al consumir y abonar dos bebidas en el Espacio Gourmet Experience de El Corte Inglés de El Duque en Sevilla.

El canjeo de premios se llevará a cabo en distintos puntos de entrega, según las indicaciones del mail de canjeo que reciba el usuario. En ningún caso el premio será enviado a domicilio.

Para canjear los bonos de baño y masaje, así como la noche de hotel, los ganadores deberán contactar con los establecimientos participantes en los teléfonos que se facilitarán en el correo electrónico, para confirmar previamente fecha y horarios disponibles, dentro del periodo mencionado en la cláusula cuarta.

En cuanto al Vermut gratis, se entregará en la Vermutería Yo Soy tu Padre, ubicada en la calle Padre Tarín número 6 de Sevilla, una copa por cada consumición de comida pagada a los precios que figuren en la carta del establecimiento, con un máximo de 2 vermuts por código, y siempre que los ganadores paguen dos consumiciones de comida.

El Bono de pinchos se canjeará la barra central junto a la charcutería en el Espacio Gourmet Experience de El Corte en Plaza del Duque de la Victoria 8 en Sevilla.

#### **OCTAVO. GANADORES.**

Una vez el participante ha accedido al "rasca" podrá saber si ha sido premiado y en dicho caso cuál es el premio que ha ganado. Lo podrá comprobar en la misma pantalla y recibirá confirmación a través de un e-mail que se enviará a la cuenta de correo proporcionada previamente y en el que se indicarán las instrucciones de canjeo.

En todo caso prevalecerá la opción hasta fin de existencias.

Para llevar a cabo el canjeo, los ganadores deberán presentar, en cada establecimiento, el código único recibido en el mail de respuesta del juego digital.

En ningún caso podrá ser entregado el premio a personas distintas de aquéllas que hayan resultado Ganadoras de la Promoción. No podrán ser Ganadores de la Promoción el personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPAÑÍA, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción.

En todo caso, el Ganador se compromete a preservar la buena imagen y reputación de la COMPAÑÍA.

# NOVENO.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

- 9.1.- Legitimación
- Podrán participar en esta Promoción las personas físicas que sean consumidores finales de los productos promocionados, siempre que sean mayores de 18 años y residan en el territorio español.
- La mayoría de edad se deberá corroborar mediante la presentación del D.N.I. u otro documento acreditativo de la identidad de las personas físicas, en el momento de entrega del premio si así fuera requerido.
- 9.2.- Limitaciones a la participación
- La COMPAÑÍA queda facultada para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a juicio de la COMPAÑÍA, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases

legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

- En particular, la COMPAÑÍA queda facultada a excluir de la Promoción al personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPAÑÍA, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción.
- Los datos facilitados por los Participantes, deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en la presente Promoción, en el caso de que los mismos fueran falsos, la COMPAÑÍA podrá eliminar al Participante de la Promoción. En caso de que no haya sido detectada la falsedad de los datos y el Participante resulte ganador de un premio de la presente Promoción, el Participante quedará igualmente excluido de la Promoción.
- En los casos indicados anteriormente, los Participantes excluidos perderán su derecho al premio.
- 9.3.- Aceptación de las bases legales
- El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la COMPAÑÍA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.
- La COMPAÑÍA se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración de la Promoción, quedando eximida la COMPAÑÍA de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.
- 9.4.- Del premio de la Promoción, su aceptación y cesión
- El premio objeto de la presente Promoción, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia de los ganadores, siendo los ganadores las personas que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de la COMPAÑÍA.

- Las imágenes o vídeos en los que aparezcan publicitados los premios de la Promoción pueden reflejar bienes o servicios con características sensiblemente distintas a aquéllos que constituyan los premios a ser entregados, no derivándose de ello para la Compañía una obligación contractual o legal de entregar como premio exactamente el bien o servicio que aparezca reflejado en tales imágenes o vídeos.
- La COMPAÑÍA no será responsable si el Ganador no puede recibir su Premio por causas distintas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su premio.
- Se entiende que quedan excluidos del premio los desplazamientos de los Ganadores y, en su caso, sus acompañantes hasta el lugar fijado para su disfrute (incluyendo a título meramente enunciativo y sin limitación, aeropuertos, estaciones de tren, estaciones de autobuses, etc.).
- El período para disfrutar de los premios indicado en la Cláusula Cuarta deberá ser respetado por los Ganadores, sin que quepa la posibilidad de modificarlo.
- Los premios se entregarán exclusivamente en los establecimientos participantes o en lugares determinados por la COMPAÑÍA.
- En caso de que los Ganadores no reclamen el premio en el plazo establecido o habiendo aún existencias, la COMPAÑÍA no estará obligada a facilitar ningún premio de igual valor al conseguido.

#### 9.5.- Derechos de imagen

- Los Participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a la COMPAÑÍA a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la COMPAÑÍA, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por la COMPAÑÍA.
- A estos efectos, las referencias que se hagan a "cualquier sistema y soporte" deben interpretarse de manera extensiva a cualquier

- medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la COMPAÑÍA.
- La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

### 9.7.- Exoneración de responsabilidad

- La COMPAÑÍA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a la COMPAÑÍA, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.
- La COMPAÑÍA no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los Participantes de la presente Promoción, exoneran a la COMPAÑÍA, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la COMPAÑÍA con motivo y ocasión de la presente Promoción.
- La COMPAÑÍA, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador, o a terceros (como a título de ejemplo, actores, personal de restauración etc.,) que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos de la presente Promoción.
- La COMPAÑÍA queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de

comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la COMPAÑÍA y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la COMPAÑÍA por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

- Resultará de aplicación a la presente Promoción en la medida en la que proceda las Condiciones Generales de Uso de la Web de la COMPAÑIA.
- La COMPAÑÍA no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación de la presente Promoción.
- En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del Ganador, la COMPAÑÍA pondrá fin a la Promoción, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra la COMPAÑÍA, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.

#### 9.8.- Declaración responsable

• La COMPAÑÍA, se compromete a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

#### **DÉCIMO.- PROTECCIÓN DE DATOS**

GASTROPASS S.L. y 360 GRADOS MARKETING Y COMUNICACIÓN S.L. son los responsables del tratamiento de los datos personales del interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), Con la finalidad de (1) gestionar correctamente la participación en la promoción digital y (2) Envío de comunicaciones comerciales sobre productos o servicios. La base legal (1) y (2) es el consentimiento del interesado otorgado en el momento de facilitar sus datos personales. La falta de aportación de su información en los campos marcados como (\*) obligatorios podrá limitar o impedir la correcta participación en la

promoción digital. Sus datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. Se podrán comunicar datos a terceros únicamente si fuese necesario para lograr la finalidad del tratamiento (entidades bancarias, empresas de transporte, aseguradoras o intermediarios) o por obligación legal. No se prevén transferencias internacionales ni decisiones automatizadas, incluyendo la elaboración de perfiles. Derechos que asisten al Interesado: - Retirar el consentimiento en cualquier momento -Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento. - Tiene Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Datos de contacto para ejercer sus derechos: CALLE ASUNCIÓN, 72 BAJO - 41011 SEVILLA (Sevilla). E-mail: info@gastropass.es.

#### UNDÉCIMO.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

- Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.
- La COMPAÑÍA y los Participantes en la Promoción, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.